



Anexos:

- I. Versión estenográfica de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- II. Voto Institucional del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- III. Liga de YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=FoPZRrt9G60>

Con la asistencia de los integrantes del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), siendo las 17 horas con 12 minutos del día 27 de agosto de 2024; dio inicio la Segunda Sesión Ordinaria del 2024 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, presidiendo la sesión **Adrián Alcalá Méndez**, Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y Presidente del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), con la asistencia de **Sergio Octavio Contreras Padilla**, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- En desahogo del **punto 1 del Orden del Día**, relativo al mensaje de bienvenida a cargo del Comisionado Presidente del Consejo Nacional, **Adrián Alcalá Méndez**, dio la bienvenida a las y los asistentes, tanto a quienes se encontraban de manera presencial en las instalaciones del INAI, así como, a quienes se conectaron de manera remota a través de la Plataforma Zoom. Asimismo, dio la bienvenida a las y los Comisionados que participan por primera vez en una sesión del Consejo Nacional, incluyendo a la Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, Paulina Alejandra Urzúa Gómez; al Presidente de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, José Gerardo Navarro Alviso. De la misma manera, a las Comisionadas Jimena Jiménez Mena, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; Cynthia Vanessa Macías Ramos, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur; Sara Viridiana Tapia Rincón, de San Luis Potosí; y a Mauricio Moreno Mendoza, del estado de Yucatán, por su reciente nombramiento.

Asimismo, saludó y dio la bienvenida al Comisionado Francisco Antonio Alejandro Rocha Pedraza, del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, en su primera sesión.

Aprovechó para reconocer y agradecer a quienes concluyeron su encargo como Comisionadas y Comisionados: Marina Alicia San Martín Reboloso, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de



México; Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu, del estado de Colima; Areli Yamilet Navarrete Naranjo, del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y David Enrique Menchaca Zúñiga y Alfredo Solís Ramírez, de San Luis Potosí, por su entrega, profesionalismo y disposición durante sus años de servicio, destacando su trabajo colaborativo en beneficio del Sistema Nacional de Transparencia.

En su mensaje, el Presidente subrayó la importancia del momento crucial que enfrenta México en materia de democracia, transparencia y privacidad. Comentó sobre la reciente aprobación del dictamen que propone la desaparición de los organismos autónomos y reflexionó sobre las graves implicaciones sociales y políticas de esta decisión, especialmente en la autonomía y capacidad del INAI para garantizar el acceso a la información y la protección de datos personales. Señaló que la desaparición representaría un retroceso significativo en los esfuerzos por proteger los derechos fundamentales de las y los mexicanos, afectando la capacidad de la sociedad para fiscalizar al gobierno y denunciar actos de corrupción. Reiteró la necesidad de fortalecer, en lugar de eliminar, a las instituciones garantes para asegurar su eficiencia y autonomía.

Finalmente, el Comisionado Presidente, **Adrián Alcalá Méndez** hizo un llamado a la unidad y defensa de los derechos fundamentales que tutela el Sistema Nacional de Transparencia, invitando a seguir trabajando conjuntamente para garantizar que estos derechos continúen siendo pilares de la democracia mexicana.

II.- En desahogo del **punto 2 del Orden del Día**, la Comisionada del INAI y Coordinadora de la Comisión Permanente de Vinculación con el SNT, **Norma Julieta del Río Venegas** subrayó la importancia de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), describiéndola como una herramienta fundamental a nivel nacional e internacional, y destacó la necesidad de actualizar la normatividad que la rige. Mencionó los diversos ajustes y mejoras realizados en la Plataforma a lo largo de los años, pero señaló que la normatividad había quedado rezagada, lo que ahora requería atención.

Asimismo, se sumó a la preocupación expresada por el Comisionado Presidente respecto a la situación actual en el país y la rapidez con la que se está avanzando en la propuesta de desaparición de los organismos autónomos. Informó que el INAI se encuentra trabajando en estrategias y rutas jurídicas, aunque no se podría actuar hasta que se cumpliera el proceso legislativo correspondiente.

Afirmó que el INAI no ha cesado en su labor diaria en la garantía de los derechos y que, mientras la situación se desarrolla, seguirán comprometidos con su trabajo. También mencionó que, derivado de la propuesta normativa que motivó la sesión, se programó un calendario de capacitaciones, indicando que la PNT sería suspendida temporalmente para actualizar su imagen.

Por su parte, la Comisionada **Josefina Román Vergara** destacó la importancia también del análisis y la reflexión al derecho humano a la privacidad y a la protección de datos personales, siendo este el derecho más joven reconocido en la Constitución. Señaló que, aunque la coyuntura presentaba desafíos, también ofrecía oportunidades.



Al respecto, la **Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena** reiteró su compromiso con la protección de los derechos de acceso a la información y la privacidad, destacando la importancia de contar con organismos imparciales y autónomos que velen por estos derechos.

III.- En desahogo del **punto 3 del Orden del Día**, consistente en la lista de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del SNT de 2024, el Secretario Ejecutivo del SNT, **Sergio Octavio Contreras Padilla** tomó nota de la asistencia de las personas integrantes del Consejo Nacional en la sesión:

1. **Adrián Alcalá Méndez**, Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
2. Marco Palafox Schmid, en representación del **Carlos Enrique Ruiz Abreu**, Director General del Archivo General de la Nación.
3. Areli Cano Guadiana, en representación de **David Rogelio Colmenares Páramo**, Auditor Superior de la Federación.
4. **Jorge Armando García Betancourt**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.
5. **José Francisco Gómez McDonough**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.
6. **Néstor Cervera Cámara**, Comisionado Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.
7. **Jesús David Pineda Carpio**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas
8. **Sergio Rafael Facio Guzmán**, Comisionado Presidente Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.
9. **Aristides Rodrigo Guerrero García**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
10. **Dulce María Fuentes Macillas**, Comisionada Presidenta del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública
11. **Paulina Alejandra Urzúa Gómez**, Comisionada Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima.
12. **Paulina Elizabeth Compean Torres**, Comisionada Presidenta del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales.
13. **Mariela del Carmen Huerta Guerrero**, Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
14. **Roberto Nava Castro**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.
15. **Myrna Rocío Moncada Mahuem**, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo.



16. **Olga Navarro Benavides**, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
17. **José Martínez Vilchis**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.
18. **Abraham Montes Magaña**, Comisionado Presidente del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
19. **Hertino Avilés Albavera**, Comisionado Presidente del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.
20. **Brenda Lizeth González Lara**, Consejera Presidenta del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Nuevo León.
21. **Josué Solana Salmorán**, Comisionado Presidente del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.
22. **Rita Elena Balderas Huesca**, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.
23. **Javier Marra Olea**, Comisionado Presidente de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro.
24. **Magda Eugenia de Jesús Lozano Ocman**, Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo.
25. **José Gerardo Navarro Alviso**, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.
26. **Liliana Margarita Campuzano Vega**, Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa.
27. **Mario Aguilar Alvarado**, Comisionado Presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
28. **Dulce Adriana Rocha Sobrevilla**, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas.
29. **Maribel Rodríguez Piedras**, Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala.
30. **María Gilda Segovia Chab**, Comisionada Presidenta del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Yucatán.
31. **Fabiola Gilda Torres Rodríguez**, Comisionada Presidenta del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Dando cuenta el Secretario Ejecutivo del SNT, **Sergio Octavio Contreras Padilla**, de la presencia y asistencia de 31 integrantes del Consejo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Posteriormente, el Presidente del Consejo Nacional del SNT, **Adrián Alcalá Méndez**, informó que, al contar con el quórum legal reglamentario, y siendo las 17 horas con 39 minutos del martes 27 de agosto del año 2024, declaró formal y legalmente instalada la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional.



IV.- En desahogo del **punto 4 del Orden del Día**, referente a la aprobación del mismo, el Secretario Ejecutivo del SNT, **Sergio Octavio Contreras Padilla**, señaló que el Orden del Día se había circulado de manera conjunta con la convocatoria el martes 13 de agosto del año en curso, en donde se hicieron del conocimiento los asuntos a tratarse en la sesión, siendo los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

- I. Mensaje de bienvenida a cargo de Adrián Alcalá Méndez, Comisionado Presidente del INAI y del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT);
- II. Mensaje a cargo de Norma Julieta del Río Venegas, Comisionada del INAI y Coordinadora de la Comisión Permanente de Vinculación con el Sistema Nacional de Transparencia (SNT);
- III. Lista de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión;
- IV. Aprobación del Orden del Día;
- V. Lectura y en su caso, aprobación de las actas número CONAIP/SNT/ACTA/29/01/2024-ORD01 y CONAIP/SNT/ACTA/17/04/2024-EXT01, correspondientes a la Primera Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del SNT, de fechas veintinueve de enero y diecisiete de abril del dos mil veinticuatro, respectivamente;
- VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los Lineamientos para la Gestión y Operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, mismos que fueran aprobados en la Segunda Sesión Extraordinaria de 2024 de Comisiones Unidas: Jurídica, de Criterios y Resoluciones, y Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia, celebrada el 9 de agosto de 2024; a cargo del Comisionado Salvador Romero Espinosa, Coordinador de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia del SNT.
- VII. Síntesis de las propuestas de acuerdos de la sesión;
- VIII. Revisión de acuerdos de la sesión anterior y su seguimiento;
- IX. Asuntos generales, y
- X. Cierre de la sesión.

Posteriormente, el Presidente, **Adrián Alcalá Méndez**, al tratarse de una sesión de carácter ordinaria, preguntó a las y los integrantes del Consejo Nacional si necesitaban hacer uso de la voz para enlistar algún tema en asuntos generales. Sin que hubiera temas listados.

Por lo anterior, el Secretario Ejecutivo del SNT, **Sergio Octavio Contreras Padilla**, sometió a consideración de las personas integrantes presentes del Consejo Nacional, la aprobación del Orden del Día de la Sesión, tomándose el siguiente:

ACUERDO

CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-27/08/2024-01	Por unanimidad de votos de las personas integrantes presentes del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, se aprobó:
--	--



	<ul style="list-style-type: none">• <i>El Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia de 2024 en los términos que fue presentado.</i>
--	---

El Presidente del Consejo Nacional, **Adrián Alcalá Méndez**, solicitó al Secretario Ejecutivo del SNT, que de conformidad con el artículo 29 del Reglamento del Consejo Nacional, consultará si se dispensaba la lectura de los documentos que fueron circulados previamente y que se relacionan con los asuntos a tratar del Orden del Día.

El Secretario Ejecutivo del SNT, **Sergio Octavio Contreras Padilla**, sometió a consideración de las personas integrantes presentes del Consejo Nacional la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados previamente y corresponden a los asuntos listados en el Orden del Día, tomando la votación económica correspondiente, informando que se aprobó de manera económica y por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados previamente.

V.- En desahogo del **punto 5 del Orden del Día** referente a la lectura y en su caso, aprobación de las actas número CONAIP/SNT/ACTA/29/01/2024-ORD01 y CONAIP/SNT/ACTA/17/04/2024-EXT01, correspondientes a la Primera Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del SNT, de fechas 29 de enero y 17 de abril del 2024, respectivamente, el Secretario Ejecutivo del SNT, **Sergio Octavio Contreras Padilla** indicó que estas fueron circuladas junto con la Convocatoria, por lo que procedió a someter a aprobación dichas actas ante las personas integrantes del Consejo Nacional del SNT.

En este punto, **Areli Cano Guadiana**, representante de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), informó que dicha institución votaba a favor de ambos documentos. Específicamente precisó que, en lo referente al Acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2024, la postura favorable de la Auditoría se asienta en que el contenido de la misma refleja fielmente lo acontecido en la reunión. No obstante, señaló que existe una discrepancia con el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01/29/01/2024-03, aprobado en la misma sesión y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2024, relacionado con la reforma a los <<Lineamientos Técnicos Generales para la publicación de Obligaciones de Transparencia>>. Precizando que la intervención y el voto de la Auditoría en dicho acuerdo no son consistentes con lo desarrollado en la sesión.

Asimismo, mencionó que esta divergencia narrativa fue señalada desde el 15 de marzo del 2024 tanto a Presidencia como a la Secretaría Ejecutiva y agradeció la respuesta proporcionada el 22 de agosto por estas instancias. Sin embargo, consideró pertinente dejar constancia de la postura de la ASF en el acta de la sesión en curso, reiterando el voto a favor de las dos actas tal como fueron redactadas.



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024
(Presencial/Remota)

Número: CONAIP/SNT/ACTA/27/08/2024-ORD02

El Secretario Ejecutivo del SNT, Sergio Octavio Contreras Padilla, procedió a someter a consideración de las personas integrantes presentes, la aprobación de las Actas previamente referidas. Tomando el siguiente:

ACUERDO

CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-27/08/2024-02	Por unanimidad de votos de las personas integrantes presentes del Consejo Nacional del SNT, se aprobaron: <ul style="list-style-type: none">Las Actas número CONAIP/SNT/ACTA/29/01/2024-ORD01 y CONAIP/SNT/ACTA/17/04/2024-EXT01, correspondientes a la Primera Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del SNT, de fechas 29 de enero y 17 de abril del dos mil veinticuatro, respectivamente.
--	---

VI.- En desahogo del punto 6 del Orden del Día, referente a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los Lineamientos para la Gestión y Operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, mismos que fueron aprobados en la Segunda Sesión Extraordinaria de 2024 de Comisiones Unidas: Jurídica, de Criterios y Resoluciones, y Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia, celebrada el 9 de agosto de 2024, se dio el uso de la voz al Comisionado **Salvador Romero Espinosa**, Coordinador de la Comisión de Tecnologías.

El Comisionado **Salvador Romero Espinosa** señaló que los Lineamientos en cuestión constituyen el resultado de un análisis exhaustivo y un esfuerzo sostenido desarrollado a lo largo de varios meses, e incluso años. Durante ese tiempo, la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), había experimentado mejoras significativas tanto en su estructura como en su funcionamiento, aunque dichos avances no habían sido respaldados con el marco normativo necesario, otorgándole el sustento jurídico.

Explicó que el trabajo realizado en las Comisiones Unidas consistió en revisar el esfuerzo llevado a cabo por la Dirección General de Tecnologías de la Información del INAI (en adelante, DGTI) y las áreas técnicas que proporcionaron los insumos necesarios para delinear el contenido final de los lineamientos.

Asimismo, subrayó que había circulado cierta desinformación respecto al posible destino de la PNT en caso de que avanzara la Reforma Constitucional planteada en la Cámara de Diputados, dictaminada el viernes 23 de agosto del año en curso. Afirmó que, esta reforma representaría un grave retroceso para el derecho de acceso a la información y el derecho a la protección de datos personales. Mencionó que en el caso de que la PNT pasara a ser administrada por la Secretaría de la Función Pública del Poder Ejecutivo Federal, ésta serviría únicamente para algunos sujetos



obligados del Poder Ejecutivo, sin abarcar al resto de los sujetos obligados de los tres poderes, los 32 estados, ni los más de 2,500 ayuntamientos o municipios.

Reiteró que, aunque se pudiera entregar la estructura de la Plataforma, no existiría una entidad que vinculara o permitiera su funcionamiento conforme a lo que se conoce actualmente. En consecuencia, dicha reforma implicaría deshacer más de 20 años de esfuerzo. Esto significa que casi 7,000 autoridades tendrían que desarrollar su propia plataforma o, en el mejor de los casos, regresar a métodos obsoletos como el teléfono o el correo electrónico.

Por su parte, la Comisionada **Norma Julieta del Río Venegas** destacó que, aunque existe mucha polémica en torno al futuro de la Plataforma, es importante no juzgar prematuramente, ya que hay las expectativas de que la Secretaría de la Función Pública esté integrada por un equipo competente. Afirmó que, la Plataforma es un bien nacional y, que su continuidad es viable. Mencionó que, a pesar de que algunos compañeros no votasen, la reunión busca priorizar la voz de la mayoría.

Derivado del punto tratado, participó como invitada en la sesión **Anel Morales Regalado**, Directora de Sistemas del INAI, quien comentó que la PNT es una herramienta vital para el país y expresó su preocupación por el futuro de la misma. A continuación, explicó que los Lineamientos vigentes que regulan a la PNT fueron publicados en julio de 2021, y que, si bien ya son conocidos y de dominio generalizado, se han implementado mejoras constantes en la Plataforma que no han sido plasmadas en la normatividad.

Detalló que, actualmente se está llevando a cabo una reingeniería de la PNT y, que se realizará en tres fases, la primera fase programada para ser lanzada el 17 de septiembre. Subrayó la incorporación de nuevas funcionalidades, como los buscadores de padrón de beneficiarios, sanciones, y servidores públicos sancionados; continuó describiendo mejoras adicionales, incluyendo la implementación de un mecanismo para verificar cuentas de usuario válidas, lo que permitirá evitar el abuso en la generación de solicitudes o denuncias masivas sin validación previa. También destacó la nueva funcionalidad de solicitudes múltiples, que permitirá a una persona hacer la misma solicitud a múltiples sujetos obligados de manera eficiente y, la capacidad para que los usuarios generen sus propias estadísticas y las de cualquier sujeto obligado.

Además, mencionó mejoras en la sección de avisos y en la protección de datos personales, así como, el fortalecimiento del procedimiento de la mesa de ayuda. También, se incluyó la definición de aspectos básicos del aviso de privacidad en la PNT.

Concluyó su intervención indicando que los nuevos lineamientos detallan las responsabilidades de los usuarios de la PNT, basándose en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y normativas locales, y que la propuesta de nombrar estos lineamientos como "Lineamientos para la Gestión y Operación de la Plataforma Nacional de Transparencia" tiene como objetivo actualizar el marco normativo y proporcionar certeza y seguridad jurídica a la Plataforma. Aclaró que los procedimientos de los sujetos obligados no cambiarán con estos nuevos lineamientos, sólo se detallan.



A continuación, se abrió un espacio para el diálogo entre las personas asistentes, limitando las intervenciones a tres minutos por persona de conformidad al Reglamento del Consejo Nacional del SNT, para manifestar ideas o comentarios sobre el asunto presentado.

La primera intervención estuvo a cargo del Comisionado Presidente **José Martínez Vilchis**, quien reconoció los avances significativos que ha tenido la PNT a lo largo del tiempo y valoró la pasión y compromiso del equipo de Sistemas del INAI. No obstante, manifestó que, desde el Organismo Garante del Estado de México se considera que los lineamientos deberían incluir una mención a las entidades federativas que también han desarrollado plataformas locales, como es el caso de su entidad. Expuso la preocupación respecto al futuro de los Órganos Garantes y sugirió que, ante un posible cambio en el modelo de administración, cada vez es más necesario fortalecer las capacidades tecnológicas de los estados, desarrollando sus propias plataformas estatales sin que esto implique desvincularse de la PNT. Indicó que esta estrategia permitiría a los estados negociar mejor con sus gobiernos locales y les otorgaría mayor autonomía tecnológica; resaltó también la importancia de que este tipo de modelos sean impulsados desde el INAI.

Expresó que por parte del Organismo Garante no podrían votar a favor de los lineamientos si no se consideran las necesidades de desarrollo tecnológico local. Concluyó su intervención afirmando que, aunque la PNT es una gran plataforma, debe evolucionar para que los estados fortalezcan sus capacidades institucionales desarrollando sus propias herramientas tecnológicas.

Posteriormente, se dio el uso de la voz a **Areli Cano Guadiana**, en representación de la ASF, solicitó claridad sobre las consideraciones enviadas por dicha dependencia y la atención que merecieron, para poder decidir si reiterar lo expuesto previamente en Comisiones y en la nota enviada el día anterior a la sesión, o si debía desarrollar cada uno de los argumentos respecto a los temas en los que se sugirió un fortalecimiento.

El Secretario Ejecutivo del SNT, **Sergio Octavio Contreras Padilla**, explicó que las observaciones enviadas por la ASF fueron recibidas, vía correo electrónico, el día anterior y se circularon entre todos los integrantes del SNT.

Informó que las observaciones recibidas del Organismo Garante de Sinaloa, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), así como del Comisionado Presidente del INAI, Adrián Alcalá Méndez, y de la Comisionada Josefina Román Vergara, junto con las del Organismo Garante de Yucatán, fueron atendidas y se distribuyó entre los integrantes del SNT la versión actualizada de estos lineamientos. En relación con las observaciones de la ASF, que llegaron la tarde del día anterior, no fue posible completar el proceso de revisión en su totalidad; sin embargo, se informó que estas observaciones estaban siendo atendidas.

Por su parte, la Comisionada **Norma Julieta del Río Venegas** señaló que, las observaciones de la ASF se habían recibido la tarde anterior y se distribuyeron esa misma noche. Propuso que el equipo técnico, representado por la Directora General de Atención al Pleno del INAI, Evangelina Sales, y el



Director General de Tecnologías de la Información, Jaime Román, como invitados a la sesión, explicaran las observaciones y, de ser necesario, se organizara una reunión para discutir las a mayor detalle.

Evangelina Sales Sánchez, Directora General de Atención al Pleno del INAI, informó que se atendieron todas las observaciones relacionadas con redacción y técnica jurídica, y que el equipo de la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI) se encontraba analizando las cuestiones técnicas. Propuso una reunión para discutir aquellas observaciones que requerían mayor atención, con el fin de lograr una retroalimentación adecuada.

Jaime Román Carlos, Director General de Tecnologías de la Información del INAI, añadió que se recibieron 23 observaciones de la ASF, de las cuales 10 ya habían sido consideradas procedentes y que estaban previstas a ser incorporadas a la versión final de los lineamientos. Sin embargo, señaló que las 13 observaciones restantes plantearon ciertas dificultades, y que sería conveniente discutir las a mayor detalle para determinar su viabilidad sin afectar el funcionamiento de la Plataforma.

Por su parte, la Comisionada **Norma Julieta del Río Venegas** confirmó que se revisaron las observaciones de la ASF, mencionando que algunos términos, como “costos de reproducción”, podrían tener implicaciones legales. Aseguró que aproximadamente el 60% de las observaciones ya habían sido subsanadas, y que los aspectos técnicos serían revisados por el equipo correspondiente. Asimismo, garantizó que el 100% de las observaciones serían atendidas.

En atención, **Arelí Cano Guadiana**, representante de la ASF, agradeció la respuesta de la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, pero expresó su preocupación sobre el proceso al interior del Consejo para determinar qué observaciones se aceptan o no. Señaló que, aunque entendía la necesidad de discutir aspectos técnicos, consideraba que el Consejo Nacional, como la instancia superior, debería ser quien decidiera sobre la aceptación o rechazo de las propuestas. Subrayó que la ASF había adelantado sus comentarios para facilitar la discusión debido a la importancia de que todos los integrantes del Consejo estuviesen informados sobre cuáles consideraciones podrían ser procedentes y así, ejercieran su voto con conocimiento de causa.

La Comisionada **Norma Julieta del Río Venegas** explicó que las discusiones técnicas y normativas se llevan a cabo en las Comisiones, previo a llegar al Consejo Nacional. Reiteró su disposición para tomar en cuenta las observaciones de ASF y sugirió que los integrantes del Consejo se integraran más activamente en las Comisiones temáticas del SNT para ahondar en el análisis y debate de los temas. También ofreció organizar una reunión virtual con el equipo técnico del INAI para revisar las observaciones de manera más detallada.

Adicionalmente, dirigió un comentario a los asistentes del Organismo Garante de Quintana Roo, enfatizando la importancia de respetar el trabajo del equipo del INAI, quienes trabajan arduamente en la PNT. Por otra parte, aludió a lo comentado por el Comisionado **José Martínez Vilchis**, expresándose de acuerdo con la idea de que cada estado pudiese desarrollar su propia plataforma,



y manifestó su apoyo a esta iniciativa. Sin embargo, subrayó que en este momento la Plataforma Nacional de Transparencia es la herramienta tecnológica con la que se cuenta y que rige el Sistema Nacional de Transparencia.

Como última participación de esta primera ronda, la Comisionada Presidenta del Organismo Garante del Estado de Sinaloa, **Liliana Margarita Campuzano Vega**, explicó que, desde que el tema se trató en Comisiones Unidas, el Organismo Garante de Sinaloa había realizado observaciones. Posteriormente, el INAI organizó una reunión para revisar en detalle cada uno de los puntos y, aunque se realizaron modificaciones y adecuaciones, detectaron algunas cuestiones que, en su opinión, afectan sustancialmente el proceso.

Mencionó que, en una sesión plenaria extraordinaria llevada a cabo el día anterior por el Organismo Garante, se discutió y votó el punto, aprobándose en lo general y con algunas reservas en lo particular, las cuales fueron remitidas. Entre las observaciones, destacó la correspondiente al artículo 22, que establece responsabilidades a los sujetos obligados, particularmente en el área del administrador, para revisar la carga y visualización correcta de la información. Señaló que esta responsabilidad debería recaer en el área generadora de la información y no en el administrador.

Asimismo, hizo referencia al artículo 31, fracción IV, sobre la funcionalidad de solicitudes múltiples, advirtiendo que no tiene un tope definido, lo que podría impactar a todos los sujetos obligados a nivel nacional. Además, mencionó la reconducción de vía en el artículo 33, fracción IV, que permite el cambio entre datos personales y acceso a la información pública y viceversa, lo cual, según la Ley General de Protección de Datos Personales, sólo debe aplicarse en un sentido, y no de manera dual. Indicó que, debido al tiempo, continuaría con sus comentarios en la siguiente ronda.

La Comisionada **Norma Julieta del Río Venegas** agradeció a la Comisionada Liliana Campuzano por sus comentarios y, explicó que ya se habían reunido en varias ocasiones para revisar los temas mencionados. Aclaró que las solicitudes sólo pueden ser canalizadas cuando los Organismos Garantes tienen habilitada esta funcionalidad. Solicitó al equipo técnico presente que explicaran nuevamente el procedimiento.

A continuación, **Anel Morales Regalado**, Directora de Sistemas del INAI explicó que el procedimiento de canalización está establecido en cada Ley Local. Recordó que, al ser organismos autónomos con su propia legislación, es en sus respectivas leyes donde se indica si pueden realizar canalizaciones. Mencionó que, en el caso de la federación, no se canaliza, sino que se orienta.

Señaló que el impacto que el Organismo Garante de Sinaloa percibe no les afecta, ya que no tienen configurada esa funcionalidad porque, en primer lugar, su ley no lo establece y, en segundo lugar, no lo han parametrizado en la Plataforma.

Respecto a las solicitudes múltiples, explicó que la funcionalidad habilita la opción para que una persona pueda realizar una solicitud a todos los sujetos obligados de manera simultánea. Al usar



esta herramienta, cada sujeto obligado recibiría una sola solicitud, aunque el estado recibirá el total de solicitudes correspondientes al número de sujetos obligados.

La siguiente participación estuvo a cargo de **Areli Cano Guadiana**, en representación de la ASF, quien comentó que la ASF atiende todas las sesiones a las que es invitada, tanto de las Comisiones de las que forma parte como de las que no. En este sentido, atendieron amablemente la invitación a la sesión de Comisiones Unidas y enviaron comentarios al respecto, aunque desconoce por qué algunas observaciones fueron atendidas y otras no.

Sugirió que, en el seno del Consejo, se establezca una instancia para retroalimentar estas observaciones, considerando que ese es el espacio que, por excelencia, propicia el diálogo y la deliberación. Manifestó que, no debería ser necesario tener un diálogo posterior al Consejo, después de aprobado el instrumento, sino que, durante la deliberación, es el momento propicio para plantear las propuestas y someterlas a votación.

Agradeció a la Comisionada Julieta Del Río por su receptividad ante los comentarios de la ASF. Indicó que hubo observaciones de forma circuladas el día anterior y otras que deseaba compartir. Destacó el reconocimiento al equipo técnico del INAI por su arduo trabajo para el correcto funcionamiento de la PNT.

Inició con la primera consideración de fondo que refería al artículo 8º, que trata sobre los costos de reproducción. Señaló que, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública sólo habla de derechos, mientras que el texto en la fracción XIII menciona productos y aprovechamientos, conceptos que en términos financieros y fiscales son diferentes. Por ello, consideró que únicamente deberían mencionarse los derechos.

El segundo aspecto mencionado fue referente al artículo 12, fracciones I, II y III, relacionado con la función del administrador de sujetos, pues se consideró que dicha función se limita a orientar y asesorar en torno a la operación cotidiana, no sobre las funcionalidades, las cuales quedan como parte operativa del INAI. Estimó que es una responsabilidad legalmente conferida al INAI que ha demostrado tener una implementación exitosa.

Concluyó indicando que continuaría con los siguientes comentarios de fondo en la segunda ronda y agradeció la atención.

La Comisionada **Norma Julieta Del Río Venegas** informó que, tras consultar con el equipo de DGTI del INAI, todas las recomendaciones de la ASF serían aceptadas y se verían reflejadas en el documento final.

Se abrió una segunda ronda de intervenciones.

El Comisionado **José Roberto Agundis Yerena** agradeció el uso de la palabra y expresó su reconocimiento al trabajo de la DGTI del INAI y a la utilidad de la PNT. Subrayó que, incluso, desde



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024
(Presencial/Remota)

Número: CONAIP/SNT/ACTA/27/08/2024-ORD02

su ponencia en el Organismo Garante de Quintana Roo han planteado diversas sugerencias relacionadas con la Plataforma. No obstante, solicitó respeto a la determinación tomada por el Pleno de Quintana Roo en relación con el sentido de su voto. Citó los artículos 38 y 39 del Reglamento del Consejo Nacional para recordar la prohibición de hacer calificaciones personales y entablar polémicas durante las sesiones.

Por su parte, la Comisionada **Claudette González Arellano** comentó que el incidente de unos momentos atrás se debió a que se encontraba compartiendo con su compañero de Pleno comentarios sobre las observaciones de la ASF. Subrayó que dichas observaciones, enviadas el día anterior, aún no se reflejaban en el documento a aprobar, por lo que, en su opinión, no podía ser aprobado en lo general ni en lo particular sin una votación previa en la que se consideraran todas las observaciones. Finalmente, pidió disculpas por cualquier incomodidad.

Areli Cano Guadiana, representante de la ASF, coincidió con la Comisionada Claudette González en que las propuestas deben ser sometidas a votación de cada integrante del colegiado. Señaló que, aunque el área de DGTI pueda dar la pauta desde un punto de vista técnico, las decisiones finales deben ser votadas por todos los integrantes del Consejo. Enfatizó que las observaciones de la ASF se enviaron por adelantado para facilitar su análisis y sugirió que las propuestas se sometieran a votación para asegurar su correcta consideración. Indicó que enviaría un voto razonado por escrito debido a que no había tiempo suficiente para abordar todos los comentarios durante su intervención.

A continuación, la Comisionada **Liliana Margarita Campuzano Vega** procedió a aclarar su postura. Expresó que, desde su perspectiva, los cambios y actualizaciones a los lineamientos son necesarios, especialmente considerando que su equipo de tecnologías de la información colaboró estrechamente en su implementación técnica. Por ello, apoyan la reforma propuesta.

Sin embargo, subrayó la importancia de aprovechar esta coyuntura para reflexionar sobre los posibles impactos futuros de estas modificaciones. Señaló que pudo haber existido una confusión en la discusión anterior, ya que se mencionó la palabra “canalización,” aunque ella no se refería a eso. Preciso que su comentario estaba relacionado con el artículo 31, fracción IV, sobre la presentación de solicitudes múltiples.

Explicó que, aunque es sabido que una solicitud puede ser presentada a varios sujetos obligados, se debe considerar que, con un simple clic, en menos de 10 segundos, se puede enviar una solicitud a los casi 8 mil sujetos obligados en el país. Advirtió que, si este proceso se replica por varios usuarios, podría colapsar tanto la Plataforma, como la capacidad de respuesta de los sujetos obligados. Propuso que se considerara establecer un límite a la cantidad de solicitudes que se pueden enviar de manera simultánea, con el fin de evitar posibles impactos negativos.

También se refirió al artículo 33, fracción IV, que no trata de la canalización, sino de la reconducción de vía, y permite redirigir solicitudes cuando se registran como de datos personales, pero se detecta que son de acceso a la información pública. Recordó que esta reconducción sólo aplica conforme lo



establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y no a la inversa.

La Comisionada **Guadalupe Ramírez Peña** comentó que, aunque está de acuerdo con la mayoría, consideró que, si se pudiera incluir la sugerencia del Organismo Garante del Estado de México sobre el fortalecimiento de las capacidades estatales, podrían reconsiderar su postura de apoyo a la propuesta.

Expresó su confusión sobre el procedimiento de aprobación de las observaciones y preguntó si una vez aprobada en lo general, la propuesta de Lineamientos sería nuevamente compartida con las adecuaciones. Aclaró que no está en contra de la PNT, pero enfatizó la importancia de las plataformas estatales, especialmente en un contexto en el que no todos los estados tienen los recursos para desarrollar sus propias herramientas.

La Comisionada **Norma Julieta Del Río Venegas** intervino para señalar que, según el artículo 49 de la Ley, los Organismos Garantes también administran la Plataforma. Mencionó que, tras consultar con el equipo, se podría incorporar un artículo que aluda al fortalecimiento de capacidades estatales.

El Comisionado Presidente **Adrián Alcalá Méndez** agradeció a todas y todos por sus intervenciones. Señaló que, dado lo expresado tanto en las manifestaciones recibidas de la ASF, del Organismo Garante de Sinaloa y del Estado de México, lo procedente sería realizar la votación en lo general. Reconoció que algunas situaciones han generado reservas en lo particular, por lo que no se podrían votar esos aspectos sin un análisis profundo. También hizo un llamado a la cordura y la prudencia. Subrayó la importancia de la unidad y el trabajo conjunto dentro del Sistema Nacional de Transparencia, destacando que es el único sistema que ha demostrado resultados concretos, según lo registran voces externas.

El Comisionado Presidente **José Martínez Vilchis** tomó la palabra brevemente para proponer que, en concordancia con lo discutido, el Organismo Garante del Estado de México enviaría una propuesta de redacción que haga mención a las plataformas estatales que existen y que están vinculadas con la Plataforma Nacional de Transparencia. Consideró importante que este vínculo quede reflejado en el documento para conocimiento de quienes lo lean, sin que esto afecte la colaboración continua.

El Comisionado **Samuel Montoya Álvarez** coincidió en que la PNT es un referente tanto a nivel nacional como internacional. Destacó la importancia de mantener la unidad en torno a esta herramienta, que es esencial para el derecho de acceso a la información. Afirmó que, aunque algunos aspectos se pueden votar en lo general y reservar otros para un análisis más detallado, es crucial reconocer el valor de esta herramienta y continuar fortaleciendo su institucionalidad.

El Comisionado **Aristides Rodrigo Guerrero García** expresó su apoyo a los lineamientos en nombre del Organismo Garante de la Ciudad de México y felicitó al equipo de tecnologías por su arduo



trabajo en la innovación y mejora continua de la PNT. Comparó la evolución de la PNT con la de Google, sugiriendo que la plataforma podría seguir avanzando, incluso adoptando inteligencia artificial en el futuro. Propuso que las mejores prácticas tecnológicas locales se compartan a nivel nacional para propiciar sinergias de mejora. Concluyó reafirmando su apoyo a los lineamientos y sugirió que se incorporen aspectos que permitan reflejar las experiencias locales, en la PNT.

Habiendo discutido suficientemente el tema, el Secretario Ejecutivo del SNT, **Sergio Octavio Contreras Padilla**, procedió a someter a votación en lo general la propuesta de Lineamientos para la Gestión y Operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, con las particularidades aportadas por el Organismo Garante de Sinaloa, Estado de México y la ASF. Mismas que, una vez que fuesen impactadas, se compartirían con los integrantes del Consejo Nacional para su análisis y discusión en una futura sesión extraordinaria. Asimismo, se especificó que el acuerdo de abrogación de los Lineamientos de la Funcionalidad, Operación y Mejoras de la Plataforma Nacional de Transparencia, se tomaría hasta la realización de la votación en lo particular. Finalmente, con la intención de dotar de legalidad y legitimidad al instrumento en cuestión, se procedió a realizar la votación de manera nominal, por Entidad Federativa o Institución integrante. Obteniendo los siguientes resultados, por integrante:

****A FAVOR****

- | | |
|--|--|
| 1. INAI: A favor en lo general. | 15. Hidalgo: A favor. |
| 2. AGN: A favor en lo general, con reservas sobre las porciones normativas señaladas por la ASF. | 16. Jalisco: A favor. |
| 3. ASF: A favor en lo general. | 17. Estado de México: A favor en lo general. |
| 4. Aguascalientes: A favor. | 18. Michoacán: A favor. |
| 5. Baja California: A favor. | 19. Nayarit: A favor. |
| 6. Campeche: A favor. | 20. Nuevo León: A favor. |
| 7. Chiapas: A favor en lo general. | 21. Puebla: A favor. |
| 8. Chihuahua: A favor. | 22. Querétaro: A favor. |
| 9. Ciudad de México: A favor en lo general. | 23. San Luis Potosí: A favor. |
| 10. Coahuila: A favor en lo general. | 24. Sinaloa: A favor en lo general. |
| 11. Colima: A favor en lo general. | 25. Tabasco: A favor. |
| 12. Durango: A favor en lo general. | 26. Tamaulipas: A favor. |
| 13. Guanajuato: A favor. | 27. Tlaxcala: A favor en lo general. |
| 14. Guerrero: A favor. | 28. Yucatán: A favor. |
| | 29. Zacatecas: A favor. |

****EN CONTRA****

30. Quintana Roo: En contra.

Adicionalmente, durante la sesión, mediante correo electrónico, el Pleno del Organismo Garante de Veracruz, hizo llegar a la Secretaría Ejecutiva del SNT su voto institucional en contra de la propuesta de Lineamientos para la Gestión y Operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anterior, se tomó el siguiente:



ACUERDO

CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-27/08/2024-03	Por mayoría de votos de las personas integrantes del Consejo Nacional del SNT, se aprobó en lo GENERAL: <ul style="list-style-type: none">• <i>Los Lineamientos para la Gestión y Operación de la Plataforma Nacional de Transparencia</i>
--	--

En consecuencia, el Comisionado Presidente **Adrián Alcalá Méndez** informó que se convocaría a los integrantes del Pleno a una sesión extraordinaria dentro de un plazo no mayor a 72 horas para el análisis, votación y, en su caso, aprobación en lo particular.

VII.- En desahogo del punto **7 del Orden del Día**, referente a la síntesis de las propuestas de acuerdos de la sesión, el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, **Sergio Octavio Contreras Padilla**, dio cuenta de los siguientes:

- **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-27/08/2024-01**, por el que se aprobó **por unanimidad** el Orden del Día.
- **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-27/08/2024-02**, por el que se aprobaron **por unanimidad** las Actas CONAIP/SNT/ACTA/29/01/2024-ORD01 y CONAIP/SNT/ACTA/17/04/2024-EXT01, correspondientes a la Primera Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del SNT, de fechas 29 de enero y 17 de abril del dos mil veinticuatro, respectivamente, con las consideraciones de la ASF.
- **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-27/08/2024-03**, por el que se aprobó **por mayoría de votos** en lo GENERAL los Lineamientos para la Gestión y Operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.

VIII.- En desahogo al punto **8 del Orden del Día** referente a la revisión de acuerdos de la sesión anterior y su seguimiento, el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, **Sergio Octavio Contreras Padilla**, informó que el Acuerdo por el cual se aprobó por unanimidad el orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, celebrada el 17 de abril de 2024, con clave de identificación CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-17/04/2024-01, fue publicado en el portal de Internet del Sistema Nacional de Transparencia.

En este punto, la Comisionada **Magda Eugenia de Jesús Lozano Ocman**, pidió la palabra para hacer una aclaración y expresó que, aunque el voto institucional fue en contra, aclaró que este representa al Pleno de Quintana Roo, donde hubo dos votos en contra y uno a favor. Felicitó al equipo de Tecnologías de la Información y a la Comisionada Julieta del Río por su arduo trabajo, destacando que conoce bien el esfuerzo detrás de la PNT, y reafirmó su apoyo al equipo técnico y su orgullo por su labor.



IX.- En desahogo al punto 9 del Orden del Día, el Comisionado Presidente del Consejo Nacional del SNT, **Adrián Alcalá Méndez** informó que no se enlistó ningún asunto general a ser tratado.

X.- En desahogo del punto 10 del Orden del Día referente al cierre de la sesión, el Presidente del Consejo Nacional del SNT, **Adrián Alcalá Méndez**, agradeció a todas y todos por su presencia y anunció que se convocará a una sesión extraordinaria para revisar y, en su caso, aprobar en lo particular las reservas expresadas durante la sesión.

No habiendo más puntos en el Orden del Día a desahogar, siendo las 19 horas con 17 minutos del 27 de agosto de 2024, se dio por concluida la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de 2024. -----

Presidencia del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales

Mtro. Adrián Alcalá Méndez
Comisionado Presidente del Instituto Nacional de
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales

Dr. Sergio Octavio Contreras Padilla
Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia

